que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cincuenta p. m.

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 36.

Día 4 de mayo de 1917.

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Dr Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don

Jorge A. Boero, Dres Juan P. Ramos y Marcelino Herrera Vegas, bajo la Presidencia del Dr Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8698 — Aprobando la deducción de obras en la escuela 5 del Consejo Escolar 7º y eximiendo de multa por demora en los trabajos.-

7º — Aprobar la deducción de obras a que se refiere Dirección General de Arquitectura, en el edificio fiscal de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 7º (Méjico 2383), eximiéndose al contratista señor Simon Dessy de la multa establecida en el contrato para el caso de retardo en la terminación de los trabajos, en vista de lo informado por Asesoría Letrada y la oficina arriba citada.-

12.775 — Aprobando la supre-

D/911. — Aprobar la supresión de obras a que se refiere Dirección General de Arqui-

		tectura, en el edificio fiscal calle Alvarez 2849, ocupado por la escuela n°3 del Consejo Escolar 10°; sin que proceda aplicación de multa por la demora en la terminación de los trabajos, dadas las causas que han motivado esa demora.-	sión de obras en el edificio de la escuela 3 del C. Escolar 10° y exención de multa por demora en los trabajos.
2494	13°	1°.- Autorizar la suspensión de las clases en la escuela n°9 del Consejo Escolar 13° (Rosetti 1460) para facilitar la yecución de las reparaciones que se llevan a cabo en dicho edificio, recomendándose a la Dirección General de Arquitectura active en lo posible las obras para la más pronta rehabilitación de la escuela.- 2°.- Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, la propuesta de la Inspección Técnica General sobre la mejor forma de atender la enseñanza de los alumnos del citado establecimiento.-	Suspensión temporal de las clases de la escuela 9 del Consejo Escolar 13° y recomendación de activar obras.-
		Hacer constar que la resolución de abril 20 ppdo recaída en el expediente E-	Haciendo constar que la prohibi-

ción de dar trámite a notas de asociaciones gremiales se refiere sólo a los casos que traten de sumarios. —	16.883/916, estableciendo que en lo sucesivo no se dé trámite a notas elevadas por asociaciones gremiales, se refiere únicamente a los casos que traten de sumarios, debiendo, en consecuencia darse curso a las notas que se refieren a intereses profesionales. —
13.686 — Nombrando directora de la escuela "Sarmiento" del Consejo Escolar 2° a la vice de la misma Srta de San Pedro, en reemplazo de la Srta de Perotti que se jubiló. —	2°/916. — Nombrar directora para la escuela "Sarmiento" jurisdicción del Consejo Escolar 2°, a la vice-directora de la misma, Srta Eloisa San Pedro, en reemplazo de la Srta María C. Perotti (jubilada), cuya renuncia se acepta y a quien se dá las gracias por los servicios prestados.

Por la primera votación resultó nombrada la Srta Plando, haciendo constar el Vocal Dr Ramos su voto a favor de la Srta San Pedro.

Rectificada esta votación resultó empate en la segunda, desempatando el Señor Presidente, Dr Gallardo, a favor de la Srta San Pedro. —

El Vice-Presidente, Dr Ayerza, manifestó que rectifi-

caba su voto, teniendo en cuenta el informe de la oficina de Estadística que establece que la única maestra cuya inclusión pudiera admitirse en el caso particular de esta terna es la Srta San Pedro, excepción que no puede alcanzar en modo alguno a las otras dos personas que la integran, existiendo, como existen en el Distrito, tres directores de escuela elemental.-

33 13	9°	—Mantener la situación actual en el Consejo Escolar 9° mientras el H. Consejo no adopte una resolución general respecto a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Presupuesto para el corriente año, sobre inscripción en los grados superiores.-	Manteniendo la situación actual en el C. E. 9° mientras no se resuelva con carácter general sobre inscripción en los grados superiores.-
		Se dió cuenta de la aceptación al cargo de miembro del Consejo Escolar 16°, hecha por el Sr. Enrique M. Welsh.-	—Aceptación al cargo de miembro del C. Escolar 16 por el Sr. Enrique M. Welsh.—

Sección Provincias.-

10.697	C/916.	Declarar cesante, por razo	Cesantía del

maestro ayudante de la escuela n·34 de Corrientes, Sr. Gatti.		"nes de mejor servicio, al maestro ayudante de la escuela nacional n·34 San Fernando, de la provincia de Corrientes, señor Oreste Gatti, quien no posée título y no está confirmado en el cargo.–
351 Declarando acogida a la Pcia de Tucumán a los beneficios de la Ley 2737 y recomendando a sus autoridades mantengan la proporción legal en los gastos escolares en caso de substituirse el presupuesto actual.	T.	Declarar acogida a la provincia de Tucumán, a los beneficios de la Ley n° 2737 por el corriente año, recomendándose a sus autoridades que en caso de substituir su presupuesto en vigencia por uno nuevo se observen las prescripciones de dicha ley en lo que se refiere a la proporción de los recursos para sostén y fomento de sus escuelas.–
1108 Traslación del director y maestra de la escuela 62 de Tucumán Sr. E. Martínez y Srã N. M. de Martínez a la n· 122.–	T.	Dejar sin efecto el traslado del director y maestra de la escuela n· 62 de Tucumán Sr. Eufrasio Martínez y Srã Nemesia M. de Martínez, a la escuela n· 97 de la misma provincia, resuelto por el H. Consejo en marzo 2 del corriente año, y trasladar a ambos a la escuela n·122

M

Amaicha de la mencionada provincia conservando sus actuales sueldos y categorías, en reemplazo de la Sra Rosario P. de Sotomayor y Sr Benjamín Sotomayor que han pasado a ocupar otros puestos.-

1636 C. 1°.- Trasladar a la escuela nacional n° 76 "Chañar Laguna" (Catamarca), en carácter de maestra ayudante, a la actual maestra auxiliar de la escuela n° 23 Santa Rosa, de la misma provincia, Srta Peregrina Valdez, en reemplazo de doña Julia Díaz de Jerez que ha sido declarada cesante.-

Traslaciones y nombramientos de personal de las escuelas nacionales de Catamarca.-

2°.- Trasladar a la escuela n° 23 arriba citada, en carácter de maestro auxiliar, en reemplazo de la Srta Valdez, al actual director de la escuela n° 79 La Guardia (Catamarca), Sr Octaviano Rojas.-

3°.- Nombrar maestra directora de la escuela n° 79 ya citada, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales y a partir de la fe

-cha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, Srta Rosamira Mercado de Zenteno.-

559 L/916. Pago de subvención a La Rioja en la forma ya determinada y consulta al P. E. sobre abono de sueldos.

1º.- Hacer efectivo el pago ya resuelto por el Consejo de la subvención a La Rioja, en la forma que determina la última parte del inciso "b" del artículo 1º de la resolución de fecha 14 de marzo p.pdo, o sea por la parte proporcional que la ley determina al erario nacional.

2º.- La cantidad a girarse para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se limitará a las tres cuartas partes de la suma de ciento veinticuatro mil quinientos diez y nueve pesos con cincuenta y dos centavos m/n que según la nota del gobierno de la provincia de 28 de marzo último importan todos los sueldos adeudados a sus maestros por el año 1916.-

3º.- Consultar al Poder Ejecutivo, con remisión de las actuaciones, respecto de

la solicitud sobre el pago íntegro de los sueldos con fondos de la subvención nacional.-

Sección Territorios.

2981 I 1º.- Refundir las escuelas n.º 10 y 11 del Chaco en una mixta elemental que llevará el n.º 10 y funcionará con doble turno en el local de la actual escuela de niños, hasta tanto se consiga una casa con comodidad suficiente para que funcionen con un solo turno, debiendo el Inspector Seccional contratar a la brevedad posible, un local adecuado para este fin.-

Refundición de escuelas, traslaciones, cesantías y nombramientos de personal en el Chaco.-

2º.- La escuela mixta elemental contará con el siguiente personal: directora, Srta Josefa L. Lema, que tiene la categoría elemental; maestras, Srta Leopoldina Díaz, Sra María L. de Silva, Srta Camila L. Cayre y Sra Carmen P. de Alfonso.-

3º.- El director de la refundida escuela n.º 11, entregará bajo inventario, a la Srta Josefa L. Lema, las exis-

m

„tencias de la misma y al propietario del local que ocupa actualmente esa escuela, las llaves de la propiedad a fin de suspender el pago del alquiler desde esa fecha (el contrato por este local está vencido); quedando autorizada la directora Srta Lema, para efectuar los gastos correspondientes en el traslado del material de la nueva; con cargo de rendir cuenta para su reintegro.-

4º.- Trasladar al director y maestra sobrantes de la refundida escuela n. 10, Sr Eutimio P. Zaragoza, y Sra Petrona M. de Zaragoza, a la escuela infantil n. 20 de General Vedia, en reemplazo, el primero, del Sr Alejandro González que fué declarado cesante, y la segunda, al puesto creado de maestra de 3ª categoría de 1915, por requerirlo así la inscripción y asistencia media de alumnos en esta escuela.-

5º.- Nombrar maestra de tercera categoría efectiva de la escuela n. 19 de Puerto Berme

11

jo (Chaco), a la maestra normal Srta María L. Zamur, actual suplente de la Srta María O'Laughlin, que renunció.-

6°.- Declarar cesante a la maestra interina de la escuela n° 11 de Benitez (Chaco), Srta Ana M. Díaz, por su falta de capacidad técnica para la enseñanza y escasa contracción al cumplimiento de sus obligaciones.-

7°.- Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela n° 11 de Benitez (Chaco), a la maestra normal Srta Camila L. Cayre, domiciliada en Benitez, en reemplazo de la Srta Ana M. Díaz, que queda cesante

8°.- Declarar cesante a la maestra interina y sin título de la escuela n° 53 de Horquilla (Chaco), Srta María Hortensia Zaragaza, por su falta de capacidad técnica para la enseñanza.-

9°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 53 de Horquilla (Chaco), a la maestra normal Srta M. Luisa Vargas, domiciliada

en Resistencia, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística y en reemplazo de la Srta María Hortensia Zarogoza que queda cesante.-

10°.- Declarar cesante a la maestra interina de la escuela n° 6 de Puerto Vicentini (Chaco), Srta Berta Civetta, por su falta de capacidad técnica para la enseñanza y escasa contracción al cumplimiento de sus obligaciones.-

11°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 6 de Puerto Vicentini (Chaco), a la maestra normal Srta Sebastiana Desmaret, domiciliada en Resistencia, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística y en reemplazo de la Srta Berta Civetta, que queda cesante.-

12°.- Declarar cesante a la maestra interina de la escuela superior n° 2 de Formosa, Srta Felisa Solis, por su falta de capacidad técnica para la enseñanza y escasa contracción al cum

plimiento de sus obligaciones.-

13°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 2 de Formosa, a la maestra normal Srta Estela Semino, domiciliada en Corrientes, en reemplazo de la Srta Felisa Solís que queda cesante.-

14°.- Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

(a)- Al director Sr Eutemio P. Zaragoza un pasaje desde Barranqueras a Puerto Bermejo (Mihanovich), y la suma de veinticinco pesos m/n para trasladarse desde Benitez a Barranqueras y desde Puerto Bermejo a General Vedia.

(b)- A la señora Petrona M. de Zaragoza, el mismo pasaje e igual viático.-

(c) A la Srta Luisa Vargas un pasaje desde Resistencia a Estación Horquilla (F.C.P. de Santa-Fé); y

(d)- A la Srta Estela Semino un pasaje desde Corrientes a Formosa (Mihanovich),

— No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la

sesión, siendo las siete y cuarenta p. m. —

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 37.

Día 7 de mayo de 1917.

Ausente con aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Srs Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Drs Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor